



El Proyecto de la Esfera



**Carta Humanitaria
y Normas Mínimas
de Respuesta
Humanitaria en
Casos de Desastre**

Publicado por:

El Proyecto de la Esfera

A.P. 372, 17 chemin des Crêts, CH-1211 Ginebra 19, Suiza
Tél: +41 22 730 4501 Fax: +41 22 730 4905
Correo-e: sphere@ifrc.org Web: <http://www.sphereproject.org>

El Proyecto de la Esfera es un programa del Comité Directivo de Respuesta Humanitaria y de InterAction, con la participación de VOICE, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias (ICVA). El proyecto se puso en marcha en 1997 con la finalidad de elaborar un conjunto de normas mínimas universales en áreas básicas de la asistencia humanitaria. El objetivo del proyecto es mejorar la calidad de la asistencia que se presta a las personas afectadas por desastres y acrecentar el grado de responsabilidad del sistema humanitario en relación con las intervenciones en casos de desastre. La Carta Humanitaria y las Normas mínimas de respuesta humanitaria en casos de desastre son fruto de la experiencia colectiva de muchas personas e instituciones. No debe considerarse, pues, que representan la opinión de una entidad en particular. En el anexo 3 figura una lista de los colaboradores del Proyecto de la Esfera.

Primera edición de prueba 1998 Primera edición definitiva 2000

Oxfam Publishing ISBN 0-85590-446-5
Proyecto de la Esfera ISBN 92-9139-060-7

En la British Library se puede consultar una descripción catalográfica de esta publicación.

Reservados todos los derechos. Este material está amparado por el derecho de autor; no obstante, puede ser reproducido por cualquier método y sin cargo con fines pedagógicos, pero no para su reventa. Para toda utilización de ese tipo, se requiere autorización oficial, que normalmente se concederá de inmediato. Para la reproducción con otros fines o la reutilización en otras publicaciones, así como para la traducción o la adaptación, debe obtenerse la autorización previa por escrito del titular de los derechos de autor, y se podrá exigir el pago de derechos.

Distribuido para el Proyecto de la Esfera en todo el mundo por Oxfam GB.

Puede solicitarse a: Oxfam Publishing, 274 Banbury Road, Oxford, OX2 7DZ, Reino Unido.
Tel: +44 (0)1865 311311 Fax: +44 (0)1865 312600
Correo-e: publish@oxfam.org.uk, o a sus agentes y representantes en todo el mundo.
Oxfam GB es una institución de beneficencia inscrita con el nº 202918, y es miembro de Oxfam International.

Edición a cargo de Isobel McConnan.
Diseño: DS Print and Redesign. Londres.
Impresión: Musumeci, Aosta, Italia.

Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre

Índice

Introducción	1
PARTE 1: La Carta Humanitaria	
Carta Humanitaria	5
PARTE 2: Las Normas Mínimas	
Capítulo 1: Normas Mínimas en Materia de Abastecimiento de Agua y Saneamiento	13
Capítulo 2: Normas Mínimas en Materia de Nutrición	67
Capítulo 3: Normas Mínimas en Materia de Ayuda Alimentaria	127
Capítulo 4: Normas Mínimas en Materia de Refugios y Planificación de Emplazamientos	171
Capítulo 5: Normas Mínimas en Materia de Servicios de Salud	215
PARTE 3: Anexos	
1 Glosario de Términos Clave	273
2 Siglas	276
3 Agradecimientos	278
4 Resumen de las Normas Mínimas	299
5 <i>Código de Conducta Relativo al Socorro en Casos de Desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las Organizaciones no Gubernamentales</i>	312

Introducción

Satisfacer las necesidades básicas y restablecer condiciones de vida dignas son principios fundamentales que deben informar toda acción humanitaria.

La finalidad de la Carta Humanitaria y de las Normas Mínimas es aumentar la eficacia de la asistencia humanitaria y hacer que los organismos humanitarios asuman una mayor responsabilidad. Su base son dos convicciones fundamentales: primero, que es preciso adoptar todas las medidas posibles para aliviar los sufrimientos humanos causados por los conflictos y calamidades, y segundo, que quienes se han visto afectados por un desastre tienen derecho a una vida digna y, en consecuencia, derecho a la asistencia.

Esta obra es el fruto de más de dos años de colaboración entre instituciones con el objeto de elaborar una carta humanitaria y determinar Normas Mínimas para hacer efectivos los derechos establecidos en la carta. Estas normas abarcan la asistencia en casos de desastre en materia de suministro de agua y saneamiento, nutrición, ayuda alimentaria, refugios y planificación de emplazamientos, y servicios de salud.

La Carta Humanitaria

La piedra angular de la obra es la Carta Humanitaria (Parte 1). La Carta se basa en los principios y disposiciones del derecho internacional humanitario, el derecho internacional relativo a los derechos humanos, el derecho de los refugiados, y el *Código de Conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales*, y en ella se enuncian los principios fundamentales que gobiernan la acción humanitaria y se consagra el derecho de las poblaciones afectadas a la protección y la asistencia.

En la Carta se definen las responsabilidades jurídicas de los Estados y las partes a fin de garantizar el derecho a la asistencia y la protección. Cuando los Estados no pueden responder, están obligados a permitir la intervención de organizaciones humanitarias.

Las Normas Mínimas

Las Normas Mínimas (Parte 2) se elaboraron utilizando amplias redes de expertos en cada uno de los cinco sectores. La mayoría de las normas, y los indicadores que las acompañan, no son nuevos, sino que reúnen y adaptan los conocimientos y la práctica existentes. Tomadas en su conjunto, representan un notable consenso entre un amplio espectro de organismos y señalan una nueva determinación para conseguir que los principios humanitarios se hagan efectivos en la práctica.

Alcance y Limitaciones de la Carta Humanitaria y las Normas Mínimas

La capacidad de los organismos para cumplir las Normas Mínimas dependerá de una serie de factores, algunos de los cuales está en sus manos controlar, mientras que otros, como los de índole política o de seguridad, escapan a su control. De particular importancia será la medida en que los organismos tengan acceso a la población afectada, si cuentan con el consentimiento y la cooperación de las autoridades competentes, y si pueden operar en condiciones de seguridad razonables. Es también indispensable disponer de suficientes recursos financieros, humanos y materiales. Este documento por sí solo no puede constituir una guía de evaluación o un conjunto de criterios completo para la acción humanitaria.

Mientras que la Carta es una declaración general de principios humanitarios, con las Normas Mínimas no se pretende abordar el espectro completo de los problemas o las acciones humanitarias. Primero, las Normas no comprenden todas las formas posibles de asistencia humanitaria apropiada. Segundo, y más importante aún, las Normas no se refieren a la problemática más amplia de la protección humanitaria.

Los organismos humanitarios a menudo afrontan situaciones en las que la acción o la obstrucción humana amenazan el bienestar o la seguridad fundamentales de comunidades enteras o de sectores de una población, al punto de constituir violaciones del derecho internacional. Estas pueden adoptar la forma de amenazas directas al bienestar de las personas o sus medios de supervivencia, o a su seguridad. En situaciones de conflicto armado, la preocupación humanitaria primordial será proteger a las personas contra tales amenazas.

En el presente documento no se detallan estrategias ni mecanismos globales para conseguir el acceso y la protección. Sin embargo, importa destacar que la forma de la asistencia de socorro y la manera en que se presta pueden tener repercusiones considerables (positivas o negativas) en la seguridad de la población afectada. En la Carta Humanitaria se reconoce que los intentos de prestar asistencia en situaciones de conflicto pueden contribuir eventualmente a que aumente la vulnerabilidad de los civiles a los ataques, o a que una o varias partes beligerantes logren ventajas imprevistas, y los organismos se comprometen a reducir al mínimo tales efectos adversos de sus intervenciones en la mayor medida posible.

La Carta Humanitaria y las Normas Mínimas no resolverán todos los problemas que plantean las intervenciones humanitarias ni pueden tampoco impedir todos los sufrimientos humanos. Lo que ofrecen es una herramienta para que los organismos humanitarios mejoren la eficacia y la calidad de su asistencia y de ese modo aporten un cambio significativo a la vida de las personas afectadas por un desastre.